

TÍTULO V

DE LOS PADRES DE FAMILIA

CAPÍTULO ÚNICO

De los Padres de Familia y/o Apoderados

ARTÍCULO 196° El padre y la madre son los primeros educadores de sus hijos al optar libremente por la enseñanza que ofrece la Institución. Se obligan a aceptar y apoyar la educación que se imparte.

ARTÍCULO 197° Son derechos de los padres de familia:

- a) Estar informados de la axiología del **COLEGIO**, de su Reglamento Interno y de los compromisos económicos que adquiere al matricular a su hijo en el **COLEGIO**.
- b) Ser informados oportunamente del desempeño académico y conductual, además de cualquier situación especial que se presente en el **COLEGIO** con respecto a su menor hijo.
- c) Conocer el desarrollo de las acciones educativas que conllevan a la formación integral de sus hijos(as).
- d) Elegir y ser elegidos como integrantes del comité de aula o grado.
- e) Integrar la Asociación de Padres de Familia y participar en ella según lo normado en el Reglamento Interno del **COLEGIO**.
- f) Participar en las actividades que organiza el **COLEGIO** para los padres.
- g) Recoger a sus hijos/as, durante el horario escolar, solo en casos de emergencia.
- h) Autorizar la participación de su menor hijo/a en las actividades académicas, formativas, culturales, deportivas y pastorales, fuera del local del **COLEGIO**.

ARTÍCULO 198° Son deberes de los padres de familia:

- a. Conocer que la acción de los padres de familia es fundamental para el logro de los objetivos educativos y formativos.
- b. Asumir la identidad institucional y axiología del **COLEGIO**, participando en la educación y orientación católica de su hijo.
- c. Entregar en la matrícula la Partida de Nacimiento, Ficha Única y Certificado de Estudios en el plazo indicado, verificando datos correctos. El **COLEGIO** no se responsabiliza de errores en los nombres o apellidos del estudiante en los Certificados u otros documentos.
- d. Participar, activamente, en el proceso educativo de su menor hijo(a) en lo siguiente: **a) Actividades Académicas** (estar presente en el momento de la matrícula, entrega de Informes de Evaluación, asistir a las reuniones convocadas por los Directivos, profesores y/o Dpto. Psicopedagógico, tutor, etc.), seguir las recomendaciones dadas por las autoridades del **COLEGIO** (Director, docente, tutor y psicólogo); **b) Actividades Formativas** **c) Actividades Pastorales**, Jornadas Espirituales, preparación de Sacramentos, Escuela de Padres y **d) Actividades Recreativas**. En caso de ausencia, delegar por escrito y con firma legalizada las responsabilidades antes referidas en forma literal al apoderado.
- e. No involucrar a la Institución Educativa en los procesos judiciales o extrajudiciales sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros de su menor hijo(a) o hijos(as).
- f. En caso que delegue un poder para efecto del acto de matrícula, seguimiento del proceso educativo, reuniones y/o entrevistas con la autoridades del **COLEGIO**, deberá el apoderado presentar el poder de representación del menor hijo, contenido en escritura pública, debidamente

- inscrito en registros públicos de Lima, resolución judicial o documento extrajudicial o carta poder, con firmas notarialmente legalizadas, otorgado por ambos padres, según corresponda.
- g. Denunciar los casos de violencia, intimidación, hostigamiento, discriminación, difamación y cualquier otra manifestación que constituya acoso entre los estudiantes de los que tomen conocimiento y brindar colaboración para corregir tales actos, comprometiéndose a cumplir con la consejería que corresponda.
 - h. Cumplir con las medidas de protección y las medidas correctivas que pueda imponer o recomendar el **COLEGIO**.
 - i. Revisar y firmar diariamente la agenda de control, así como circulares, citaciones, Informes de Evaluación, etc., devolviéndolas cuando corresponda, en el plazo señalado.
 - j. Cancelar puntualmente las pensiones de enseñanza y demás obligaciones.
 - k. Respetar a profesores y autoridades del **COLEGIO**.
 - l. Respetar el horario de atención a los padres, no debiendo transitar por las aulas y talleres en horas de clase.
 - m. Respetar el horario de clases y horas de recreo y/o refrigerio de su menor hijo, por cuanto las instalaciones del **COLEGIO no son el lugar apropiado de visitas y/o entrevistas de los padres de familia con sus menores hijos**.
 - n. Justificar las tardanzas e inasistencias de sus hijos de la siguiente manera:
 - a) Uno o dos días: con el tutor, el día de la reincorporación a clases, a través de la agenda.
 - b) Tres días o más: en la Dirección Formativa, acompañado de la agenda, con los documentos probatorios correspondientes.
 - o. Respetar lo establecido en el literal 13, del valor Responsabilidad, relacionado con los deberes del estudiante (permisos).
 - p. Asumir la responsabilidad de tener al día el avance de las asignaturas durante el periodo de inasistencia de sus hijos, así como solicitar la reprogramación de alguna evaluación realizada, a través de las instancias correspondientes.
 - q. Respetar las instancias correspondientes de la Institución. Acudir, en primera opción, al profesor de área, tutor o jefe de nivel, según corresponda, respetando los canales jerárquicos.
 - r. Asumir la responsabilidad del daño o deterioro de equipos, material o infraestructura producido por su hijo.
 - s. Respetar el Reglamento Interno del **COLEGIO** apoyando en el cumplimiento del mismo.
 - t. Cumplir con los compromisos establecidos con las diferentes instancias (tutor, profesor de área, jefe de nivel, Dirección Académica, Dirección Formativa) para la mejora académica y/o actitudinal del Estudiante.
 - u. No atentar contra la integridad física y psicológica de los miembros de la Comunidad Educativa (estudiantes, padres de familia y personal del **COLEGIO**) dentro y/o fuera de la Institución.
 - v. No llamar la atención, increpar, agredir física o verbalmente, reprender o regañar a estudiantes dentro o en inmediaciones del **COLEGIO**. Por eso, el padre de familia, ante cualquier situación, deberá recurrir a las instancias del **COLEGIO**. En caso de que se diera el hecho descrito, se procederá a informar a las instancias competentes.
 - w. El padre de familia no promoverá firmas de actas, memoriales o peticiones en favor o en contra de profesores, estudiantes o sobre asuntos que son de exclusiva competencia del **COLEGIO**.
 - x. Participar de forma adecuada en las actividades deportivas a las que sean invitados por el **COLEGIO**, demostrando siempre ser ejemplo de conducta, respeto, educación y acatando las normas que el **COLEGIO** disponga, así como las acciones que se pudieran ocasionar a criterio del **COLEGIO** por algún motivo concreto.

- y. Autorizar que las fotografías y videos de las actividades educativas, recreativas, deportivas, paseos, etc., entre otras, realizadas por el **COLEGIO** y en las que aparezca mi menor hijo(a) sean publicadas en paneles o folletos elaborados por el **COLEGIO**, la Revista de ADECORE, así como en la Página Web Institucional o en alguna revista o página web de alguna institución, en el cual mi menor hijo(a) participe en representación del **COLEGIO**.

ARTÍCULO 199° El **COLEGIO** no entregará a los padres de familia, para ningún fin, documentos de carácter interno referentes a los estudiantes u otros documentos que el padre de familia haya firmado, aunque se soliciten (registros de entrevista, cartas de compromiso, resultados por escrito de alguna evaluación psicológica, matrícula observada, cualquier tipo de informes, etc.). Además, no está permitido el ingreso de especialistas externos para observar o evaluar a ningún estudiante.

EVALUACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 200° Los padres de familia serán evaluados bimestralmente. Los resultados aparecerán en el Informe de Evaluación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN A REUNIONES

- Entrevistas con el tutor
- Entrevistas con el departamento psicopedagógico
- Entrevistas con jefaturas de nivel
- Reunión con padres de familia
- Escuela de Padres
- Pastoral de Padres
- Jornada de Padres (Estudiantes nuevos de Inicial y 1° de Primaria)

RESPONSABILIDAD

- Firma diaria de la agenda
- Entrega de desglosables
- Apoyo en el desarrollo de tareas y evaluaciones
- Traer materiales requeridos (útiles escolares y material común)
- Puntualidad en todo
- Uniforme de sus hijos completo y limpio; corte de cabello
- Respeto a los horarios de ingreso y salida de sus hijos
- Respeto a las disposiciones del Reglamento Interno